ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION
Contratación Directa Nº 42/2010 "Adquisición de CCTV para el M.RR.EE. y laCNDL"

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de Diciembre del año dos mil diez, en la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa N° 706 de la calle Pdte. Franco e/ Oleary de esta ciudad, se encuentran reunidos el Consejero ***Aníbal Fernández***, Director Administrativo, la Licenciada ***Laura Núñez***, Directora de la UOC y la Señorita ***Sonia Aguayo***, Jefa de la UOC, para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 42/2010 "Adquisición de CCTV para el M.RR.EE. y la CNDL ". ----
Que, a las 09:00hs. del día 30 de Noviembre del presente año, se procedió a la apertura de sobres del llamado mencionado mas arriba, habiéndose presentado tres ofertas de las siguientes empresas, clasificadas por orden de presentación, 1° ALARMAS 24 Hs.; 2° PSD S.R.L.; 3° DIGITEL Comunicaciones de José Fariña.----------
A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detalla a continuación:

Documentación Legal

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Fotocopia de la cedula tributaria	Fotocopia de la ultima declaración de IVA	Fotocopia de la ultima declaración de renta	Estatutos y poderes (personas jurídicas)	Acreditación de la Personería Jurídica del Firmante	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo 20°
ALARMAS 24 Hs.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PSD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
DIGITEL Comunicaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación realizada, se puede constatar que sólo dos empresas cumplen con las especificaciones técnicas de los equipos solicitadas en las bases y condiciones del presente llamado, por lo que a continuación se comparará la oferta económica de cada una de ellas, a fin de determinar cual de los oferentes a presentado el precio o los precios mas bajos:

			ALARMAS 24 Hs.	**DIGITEL Comunicaciones.**
LOTE	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio**	**Precio**
1	EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO DE TV P/EL M.RR.EE.	1	24.600.000	28.000.000
2	EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO DE TV P/LA CNDL	1	15.700.000	8.800.000
TOTAL			**40.300.000**	**36.800.000**

Que de la comparación de ofertas se puede verificar que la oferta presentada por la firma **ALARMAS 24 Hs.**,para el **LOTE No.1**, es la económicamente más conveniente, y que la misma cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento. Asimismo, la empresa **DIGITEL Comunicaciones de José Fariña,** es la económicamente más conveniente para el **LOTE No. 2.**----------

Por todos los argumentos esgrimidos, se resuelve **ADJUDICAR,** a la firma **ALARMAS 24 Hs** el **Lote No. 1** y a la empresa **DIGITEL Comunicaciones** el **Lote No. 2**, de la Contratación Directa N° 42/2010 "Adquisición de CCTV p/ el M.RR.EE. y la CNDL ". ----------
Asimismo, considerando los plazos publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Circular N° 13/010, en la que establece el plazo tope para la comunicación de adjudicación la fecha 03 de diciembre, a fin de contar con los bienes requeridos en el presente procedimiento, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con el bien solicitado se recomienda adjudicar el presente llamado con dos ofertas susceptibles de comparativa.

CONCLUSION

La Convocante en virtud a las disposiciones legales en la modalidad de Contratación Directa, establecida en el articulo 34 de la Ley 2.051/03 de contrataciones publicas, y al inc *"c" del mismo articulo en la que indica que para llevarse a cabo la adjudicación se debe contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes; debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y, considerando que se han realizado las invitaciones correspondientes* recomienda **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 42/2010 "Adquisición de CCTV p/el M.RR.EE. y la CNDL " ID N° 206.154", por las cuestiones de derecho ya expuestas a la firmas ALARMAS 24 Hs el Lote No.1 por un monto total de 24.600.000 Gs. y a DIGITEL Comunicaciones, el Lote No. 2 por un monto total de 8.800.000 Gs.,), por Resolución de la Máxima Autoridad.----------
Seguidamente se resuelve, remitir el Proyecto de Resolución de Adjudicación a la Dirección General de Gabinete, para la aprobación por la Máxima Autoridad de esta Institución, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Legales.----------
No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. ***Laura Nuñez***
Directora de la UOC

Consejero ***Aníbal Fernández***
Director Administrativo

Sonia Aguayo
Jefa de la UOC